

Fecha: 04-07-2025
Medio: Maule Hoy
Supl.: Maule Hoy
Tipo: Noticia general
Título: Proyecto que facilita construcción de embalses agrícolas se convierta en ley

Pág.: 8
Cm2: 112,0
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Proyecto que facilita construcción de embalses agrícolas se convierta en ley

El Diputado por el Maule Felipe Donoso y el diputado por Santiago Juan Coloma destacaron la aprobación definitiva de la iniciativa que busca agilizar el desarrollo de infraestructura hídrica para riego, al eliminar exigencias innecesarias de permisos de la Dirección General de Aguas (DGA).

Los diputados integrantes de la comisión de Agricultura, valoraron que la Cámara de Diputadas y Diputados aprobara las modificaciones del Senado al proyecto que modifica el Código de Aguas, con el objetivo de facilitar la construcción de embalses agrí-

colas, permitiendo ahora que la iniciativa sea remitida al Ejecutivo para su promulgación como ley de la República.

Los parlamentarios gremialistas, autores de la iniciativa legal destacaron que este proyecto "representa un paso muy relevante en el fortalecimiento de la infraestructura de riego en el país, especialmente en un contexto de sequía prolongada y crisis hídrica que afecta gravemente al mundo agrícola".

El proyecto incorpora los embalses agrícolas al listado de obras exentas del permiso sectorial de la Dirección General de Aguas

(DGA), siempre que cumplan con ciertos criterios de capacidad y altura. Así, no requerirán autorización los tranques construidos fuera de un cauce natural que no superen los 150 mil metros cúbicos de capacidad o muros de hasta 7 metros de altura, o dentro de cauce si no exceden los 50 mil metros cúbicos o 5 metros de altura.

Los legisladores subrayaron que la nueva normativa "simplifica los trámites para los pequeños y medianos agricultores, quienes muchas veces ven en la burocracia un obstáculo para invertir en almacena-

miento de agua. Esta ley entrega una herramienta concreta para asegurar la sostenibilidad del riego y, por ende, de la producción agrícola nacional".

El proyecto de ley entrará en vigencia la ley, el primer día hábil del séptimo mes posterior a su publicación en el Diario Oficial.

Finalmente, los diputados hicieron un llamado al Ejecutivo a promulgar la ley lo antes posible, "para que los agricultores puedan aprovechar esta nueva normativa en el corto plazo, especialmente en vísperas de una nueva temporada agrícola".